

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 28
SERIE 2009-2010-40**

APROBADA:

7 DE DICIEMBRE DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA UNIRSE POR QUINTO AÑO A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA EN LA CAMPAÑA COMUNITARIA “POR DERECHO A LA VIDA, NI UNA BALA PERDIDA EN LA PRESENTE NAVIDAD”.

- POR CUANTO:** El Capítulo II, Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece el poder, tanto del Legislativo y del Ejecutivo para atender "todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar social de la comunidad."
- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se unen a la campaña de medios para la presente navidad, velando por la seguridad de los ciudadanos de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Es de conocimiento público los efectos causados por balas perdidas sobre las víctimas inocentes.
- POR CUANTO:** Son más los ciudadanos que han creado conciencia sobre el peligro que representa el hacer mal uso de un arma de fuego.
- POR CUANTO:** La ciudadanía fue testigo del resultado obtenido en la pasada campaña del 2008, por lo que hace meritorio presentar esta resolución.
- POR CUANTO:** La Prensa escrita ha reseñado que desde el 2004 no se reportan fatalidades por disparos al aire en despedida de año.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Unirse por quinto año a los gobiernos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Municipio Autónomo de Carolina en la campaña comunitaria "Por Derecho a la Vida, ni una Bala Perdida en la Presente Navidad".

Sección 2da. La Legislatura Municipal hace un llamado para que todo ciudadano carolinense que posea un arma de fuego se una a esta campaña por la seguridad de su comunidad.

Sección 3ra. Que todo ciudadano se comunique al cuartel de la Policía más cercano al presenciar o al escuchar las detonaciones de un arma de fuego.

Sección 4ta. La Legislatura Municipal exhorta a todos los ciudadanos carolinenses a pasar una Feliz Navidad y que la llegada del niño Jesús les traiga muchas bendiciones ahora y siempre.

Sección 5ta. Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será publicada en los principales rotativos del país, incluyendo a los regionales.

Sección 6ta. Copia de esta Resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Comisionado de la Policía Municipal, Agencias Estatales en Carolina, a las Dependencias Municipales, al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Comunicaciones de este Municipio.

**SOMETIDO POR: HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN**

**HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 8 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2009.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**